Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 040/2012.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS", CONTRATO CERRADO. COD. 31 - CONTRATACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2012, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., AGROVET S.R.L., AGRO KOETI COMERCIAL, AG REPRESENTACIONES, AGRO ABASTO E.I.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., HADAMI S.A., FERRECENTER AGRO RURAL.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1152/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 331269 de fecha 14/09/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura N° 52/2012 de fecha 11 de setiembre de 2012.
- Adenda para Prorroga de Apertura de fecha 11 de setiembre de 2012.
- El Acta de Apertura N° 55/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012.
- Los presupuestos presentados por las empresas: FERRECENTER AGRO RURAL DE JUAN CRISTOBAL ROMERO Y AGROVETERINARIA SAN CAYETANO DE CONCEPCIÓN GONZÁLEZ DE INSFRÁN.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas:

Empresas	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira	AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González de Insfran
Gs.	**115.291.375**	**94.283.700**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012, además el Jefe del Departamento de Producción Agrícola, Prof. Dr. Ing. Agr. Lider Ayala, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATO CERRADO, CÓD. 31 - CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Items	*Documentaciones*	*FERRE-CENTER*	AGROVET. SAN CAYETANO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta

Ítems	*Documentaciones*	*FERRE-CENTER*	AGROVET. SAN CAYETANO
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	No aplicable	No aplicable
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	No aplicable	No aplicable
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1211598	No presenta
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 12	Del 01 al 20

Considerando la Resolución de la **DNCP Nº 805/09**, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, fue prorrogada la fecha de entrega y apertura de ofertas en dos ocasiones y que en esas nuevas fechas, al no contar nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la convocante se acoge a la salvedad prevista en dicho artículo *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferen.tes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo que se continúa con la evaluación de las ofertas a pesar de contar solo con dos ofertas.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité conforme se muestra en el cuadro precedente.

Dejamos constancia de que en fecha 03 de octubre de 2012, hemos recibido la comunicación del fallecimiento del Sr. Juan Cristobal Romero Ferreira, Propietario y Representante Legal de la Firma Unipersonal Ferrecenter Agrorural, quien es oferente en el presente llamado. Ante tal circunstancia y no siendo ya posible la asunción de los compromisos derivados de la oferta, se procede a desestimar la oferta de la Empresa Ferrecenter Agrorural, continuando con la evaluación de las demás ofertas.

El Comité concluye que la Empresa AGROVETERINARIA SAN CAYETANO, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

	ABONOS Y FERTILIZANTES			AGROVET SAN CAYETANO				
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presen-tación**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
	PRIMER GRUPO - ABONOS Y FERTILIZANTES							
1	Abono Foliar con cobalto, boro y molibdeno.	Litros	50	Botellas	Polical	Peru	55.000	2.750.000
2	Aceite mineral	Litros	15	Botellas	IPF	Argentino	16.000	240.000
3	Adherente	Litros	15	Botellas	Nonil	Nacional	18.000	270.000
4	Diflubenzuron 25%	Litros	15	Botellas	Helmfluron	chino	95.000	1.425.000
5	Estiércol de Bovino en Camionadas de 5000 kilogramos	Unidad	10	Camionadas	p/n	Nacional	999.000	9.990.000
6	Estiercol de Gallina en Camionadas de 5000 kilogramos	Unidad	12	Camionadas	p/n	Nacional	940.000	11.280.000
7	Fertilizante 04-30-10 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	14	Bolsas	Heringer	Brasil	400.000	5.600.000
8	Fertilizante Cloruro de Potasio 00-00-60 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	16	Bolsas	Boutin	Brasil	250.000	4.000.000
9	Fertilizante Formulacion quimica 12-12-17-2 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Boutin	Brasil	215.000	3.225.000
10	Fertilizante Formulacion quimica fosfato diamónico (FDA) 18-46-00 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Heringer	Brasil	400.000	6.000.000
11	Fertilizante nitrogenado 45-00-00 bolsas de 50 kilogramos	Unidad	30	Bolsas	Boutin	Brasil	250.000	7.500.000
12	Fertilizante superfosfato triple 00-46-00 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Boutin	Brasil	180.000	2.700.000
	SEGUNDO GRUPO - INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS							0
13	Acefato	Litros	10	Botellas	Acefato	Nacional	80.000	800.000
14	Acetamiprid en paquetes de 500 gramos	Unidad	6	Paquetes	Homero	Nacional	65.000	390.000
15	Agil graminicida	Litros	40	Botellas	Agil	Israel	105.000	4.200.000
16	Hormiguicida Fipronil concentrado emulsionable en frascos de 250cc como mínimo o su equivalente	Unidad	40	Frascos	Huracan	Nacional	180.000	7.200.000
17	Fipronil en polvo paquete de 500 gramos.	Unidad	10	Paquetes	S/e	S/e	0	0
18	Fungicida Carbendazin + Thiran en botellas de 1 litro	Unidad	10	Botellas	Sanador	Nacional	30.000	300.000
19	Fungicida Clorotalonil 75% en paquetes de 500 gramos	Unidad	8	Paquetes	Talonil 75	Mexico	45.000	360.000
20	Fungicida Difenoconezole	Litros	5	Botellas	Escore	Brasil	620.000	3.100.000
21	Fungicida Folpet	Litros	4	Botellas	S/e	S/e	0	0
22	Fungicida Metalaxil + Mancozeb en paquetes de 250 gramos	Unidad	6	Paquetes	Fungimil	Nacional	33.000	198.000
23	Fungicida Metil tiofanato 70% en paquetes de 500 gramos	Unidad	10	Paquetes	Topsin	chino	63.000	630.000
24	Fungicida Oxicloruro de cobre 85%	Kilogramos	15	Frascos	Oxicob	Mexico	60.000	900.000
	Fungicida sistemico Carbendazim 50%	Litros	20	Botellas	Carbentec	Nacional	55.000	1.100.000
26	Fungicida Tebuconazole	Litros	5	Botellas	Tricur	Nacional	86.000	430.000
27	Fungicida Carboxin + Captan polvo mojable en paquetes de 500 gramos	Unidad	6	Paquetes	S/e	S/e	0	0

	ABONOS Y FERTILIZANTES			AGROVET SAN CAYETANO				
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presen-tación**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
28	Herbicida Atrazina 25% + Simazina 25% en envases de 20 litros	Unidad	2	Bidon	Super Dos	Nacional	480.000	960.000
29	Herbicida Cletodin 24% (graminicida)	Litros	35	Botellas	Clipper	Nacional	75.000	2.625.000
30	Herbicida Clorimuron etil 25%	Litros	10	Botellas	Huron	Nacional	260.000	2.600.000
31	Herbicida Galant	Litros	35	Botellas	Galant	Argentino	62.000	2.170.000
32	Abamectin en frascos de 250 cc.	Unidad	28	Frascos	Vertimec	Brasil	100.000	2.800.000
33	Insecticida Acetamiprid	Litros	3	Botellas	S/e	S/e	0	0
34	Insecticida Carbaril 85 en paquetes de 500 gramos	Unidad	35	Paquetes	Carbaril 85	chino	47.000	1.645.000
35	Insecticida Cipermetrina 25%	Litros	45	Botellas	Bultrin	Nacional	51.500	2.317.500
36	Insecticida Deltametrina 25%	Litros	4	Botellas	Agutrinol	Argentino	110.000	440.000
37	Insecticida Imidacloprid 70% en paquetes de 500 gramos	Unidad	25	Paquetes	S/e	S/e	0	0
38	Insecticida para uso doméstico en aerosol de 360 ml.	Unidad	50	Botellas	Matatodo	Nacional	11.800	590.000
39	Insecticida pirimicarb paquetes de 500 gramos	Unidad	25	Paquetes	Tatom	chino	62.000	1.550.000
40	Insecticida Profeno 50	Litros	30	Botellas	Profeno 50	Nacional	54.000	1.620.000
	TERCER GRUPO PRODUCTOS VETERINARIOS							0
41	Bifentrin + Cipermetrina	Litros	3	Botellas	S/e	S/e	0	0
42	Curabichera (antiparasitario externo cicatrizante-Piretroide-Cipermetrina) en líquido spray de 360 ml.	Unidad	31	Frascos	kerkus	Nacional	12.200	378.200
Total							**6.565.500**	**94.283.700**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO,** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO DE CONCEPCIÓN GONZÁLEZ,** mediante nota de fecha 04 de octubre del año en curso, la presentación de documentación de carácter legal, la cual presenta en fecha 08 de octubre del año en curso. A continuación se detallan las documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta Invitación y presentadas por el oferente:

Ítems	***Documentaciones***	***AGROVETERINARIA SAN CAYETANO***
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012.	Presenta

Ítems	*Documentaciones*	*AGROVETERINARIA SAN CAYETANO*
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta
6	Registro de la SENAVE	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO**, han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo además, la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

	ABONOS Y FERTILIZANTES		AGROVET SAN CAYETANO		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**CUMPLIMIENTO**
	PRIMER GRUPO - ABONOS Y FERTILIZANTES				
1	Abono Foliar con cobalto, boro y molibdeno.	Litros	50	Botellas	Cumple
2	Aceite mineral	Litros	15	Botellas	Cumple
3	Adherente	Litros	15	Botellas	Cumple
4	Diflubenzuron 25%	Litros	15	Botellas	Cumple
5	Estiércol de Bovino en Camionadas de 5000 kilogramos	Unidad	10	Camionadas	Cumple
6	Estiercol de Gallina en Camionadas de 5000 kilogramos	Unidad	12	Camionadas	Cumple
7	Fertilizante 04-30-10 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	14	Bolsas	Cumple
8	Fertilizante Cloruro de Potasio 00-00-60 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	16	Bolsas	Cumple
9	Fertilizante Formulacion quimica 12-12-17-2 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Cumple
10	Fertilizante Formulacion quimica fosfato diamónico (FDA) 18-46-00 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Cumple
11	Fertilizante nitrogenado 45-00-00 bolsas de 50 kilogramos	Unidad	30	Bolsas	Cumple
12	Fertilizante superfosfato triple 00-46-00 en bolsas de 50 kilogramos	Unidad	15	Bolsas	Cumple
	SEGUNDO GRUPO - INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS				
13	Acefato	Litros	10	Botellas	Cumple
14	Acetamiprid en paquetes de 500 gramos	Unidad	6	Paquetes	Cumple
15	Agil graminicida	Litros	40	Botellas	Cumple
16	Hormiguicida Fipronil concentrado emulsionable en frascos de 250cc como mínimo o su equivalente	Unidad	40	Frascos	Cumple
17	Fipronil en polvo paquete de 500 gramos.	Unidad	10	Paquetes	s/e
18	Fungicida Carbendazin + Thiran en botellas de 1 litro	Unidad	10	Botellas	Cumple
19	Fungicida Clorotalonil 75% en paquetes de 500 gramos	Unidad	8	Paquetes	Cumple
20	Fungicida Difenoconezole	Litros	5	Botellas	Cumple
21	Fungicida Folpet	Litros	4	Botellas	s/e
22	Fungicida Metalaxil + Mancozeb en paquetes de 250 gramos	Unidad	6	Paquetes	Cumple
23	Fungicida Metil tiofanato 70% en paquetes de 500 gramos	Unidad	10	Paquetes	Cumple
24	Fungicida Oxicloruro de cobre 85%	Kilogramos	15	Frascos	Cumple
	Fungicida sistemico Carbendazim 50%	Litros	20	Botellas	Cumple

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

	ABONOS Y FERTILIZANTES		AGROVET SAN CAYETANO		
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presen-tación**	**CUMPLI-MIENTO**
26	Fungicida Tebuconazole	Litros	5	Botellas	Cumple
27	Fungicida Carboxin + Captan polvo mojable en paquetes de 500 gramos	Unidad	6	Paquetes	s/e
28	Herbicida Atrazina 25% + Simazina 25% en envases de 20 litros	Unidad	2	Bidon	Cumple
29	Herbicida Cletodin 24% (graminicida)	Litros	35	Botellas	Cumple
30	Herbicida Clorimuron etil 25%	Litros	10	Botellas	Cumple
31	Herbicida Galant	Litros	35	Botellas	Cumple
32	Abamectin en frascos de 250 cc.	Unidad	28	Frascos	Cumple
33	Insecticida Acetamiprid	Litros	3	Botellas	s/e
34	Insecticida Carbaril 85 en paquetes de 500 gramos	Unidad	35	Paquetes	Cumple
35	Insecticida Cipermetrina 25%	Litros	45	Botellas	Cumple
36	Insecticida Deltametrina 25%	Litros	4	Botellas	Cumple
37	Insecticida Imidacloprid 70% en paquetes de 500 gramos	Unidad	25	Paquetes	s/e
38	Insecticida para uso doméstico en aerosol de 360 ml.	Unidad	50	Botellas	Cumple
39	Insecticida pirimicarb paquetes de 500 gramos	Unidad	25	Paquetes	Cumple
40	Insecticida Profeno 50	Litros	30	Botellas	Cumple
	TERCER GRUPO PRODUCTOS VETERINARIOS				
41	Bifentrin + Cipermetrina	Litros	3	Botellas	s/e
42	Curabichera (antiparasitario externo cicatrizante-Piretroide-Cipermetrina) en líquido spray de 360 ml.	Unidad	31	Frascos	Cumple

Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa AGROVETERINARIA SAN CAYETANO DE CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOSN", CÓD. 31,** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, a pesar de que no se cuentan con las 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, según lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose responsable a la Máxima Autoridad de la Institución por haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, y en atención a las Resoluciones mencionadas en la tercera hoja del presente Informe, se adjudica al oferente que cumple satisfactoriamente con las condiciones Legales, Económicas y Técnicas requeridas, y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **AGROVETERINARIA SAN CAYETANO de Concepción González,** en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 42, cuyo importe asciende a la suma de ***Gs. 74.998.200.- (Guaraníes setenta y cuatro millones***

novecientos noventa y ocho mil doscientos), I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Abonos, Insecticidas y Productos Veterinarios"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Las cantidades de los ítems 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 42, se reducen con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

2.2.2 **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 17, 21, 27, 33, 37 y 41, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: ***350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES"***, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 74.998.200.- (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil doscientos)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya E. Jasinski
Asistente Administrativa

Abog. Marco Antonio Ramírez.
Técnico General

Prof.Ing.Agr. Lider Ayala
Jefe, Departamento de Producción Agrícola

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General